

Código: 10001110

Domicilio: Calle Médico Sorapán, nº 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil, segundo ciclo.

Capacidad: NUEVE unidades (225 puestos escolares).

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente modificación de la autorización administrativa surtirá efectos a partir del curso académico 2005/06. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señale la presente Resolución.

Cuarto. El personal que atienda las nuevas unidades autorizadas en el centro de Educación Infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial de Educación en Cáceres, antes del inicio del curso 2005/06, la relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Dirección Provincial previo informe de la Inspección de Educación.

Quinto. El centro de Educación Infantil, cuya modificación de la autorización se concede de por la presente Resolución, deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE-CPI/1996, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, (B.O.E. de 29 de octubre). Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de

Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 26 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección de la convocatoria por la que se crea la “Red Extremeña de Ecocentros” y se regula la incorporación a la misma de los Centros Educativos Públicos de Extremadura.

De Conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 21 de abril de 2005 (D.O.E. nº 54, de 12 de mayo), de las Consejerías de Educación y de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se crea la “Red Extremeña de Ecocentros” y se regula la incorporación a la misma de los centros Educativos Públicos de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección de la referida convocatoria a:

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. José María Otero Pérez. Representante de la Dirección General de Medio Ambiente.

— D^a Pilar Santos Toro. Representante de la Dirección General de Medio Ambiente.

— D. Antonio Guillén Cumplido. Representante de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

— D. Andrés Rodríguez Rodríguez. Representante de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

— Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, que actuará como secretario.

Mérida, a 30 de mayo de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de Selección y Seguimiento de la convocatoria de cursos de idiomas para las localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 17 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo), por la que se regula la convocatoria de cursos de idiomas para localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes, a desarrollar en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, para el año 2005.

RESUELVO:

Nombrar como miembros de las Comisiones de Selección y Seguimiento, de referida convocatoria a:

• COMISIONES PROVINCIALES

— COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ)

Presidente:

— D. Enrique Pérez Pérez. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D^a Ángela Portalo Calero. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Claudio Borrego Domínguez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. José M^a Fernández Sánchez. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretaria:

— D^a Paula Asensio Vadillo. Funcionaria de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación.

— COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES)

Presidente:

— D^a Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D. Matías Hernández Puertas. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D^a M^a Luisa Guillén Álvarez. Representante del Servicio de Inspección Educativa.

— D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

— D. Cándido Macías Romero. Representante de la Unidad de Programas Educativos.

Secretario:

— D. Alfonso Castro Martín, Funcionario de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación.

• COMISIÓN REGIONAL

Presidente:

— D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Antonio Martín Cabeza. Representante de la Dirección Provincial de Badajoz.

— D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Dirección Provincial de Cáceres.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretaria:

— D^a Yolanda González Carrasco. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 2 de junio de 2005.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ